

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PP. 360/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota de servicio	
Calibre del contador en mm	Eur./mes
13 y menores	1,5427
15	2,0465
20	3,6265
25	5,6855
30	8,1550
40	14,5310
50	22,6923
65	38,3555
80	58,0992
100	90,7816
125	141,8455
150	204,2555
200	363,1202
250 y más	567,3820

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 1,5427 Eur./mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo	
Suministros medidos por contador	
- Bloque I, hasta 16 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,4293 Eur./m <sup>3</sup>
- Bloque II, más de 16 m <sup>3</sup> hasta 24 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,5541 Eur./m <sup>3</sup>
- Bloque III, más de 24 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	0,6717 Eur./m <sup>3</sup>
Suministros sin contador	
- Se facturará un importe de	4,4444 Eur./mes

Bonificaciones: Conforme al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2001 que se transcribe a continuación:

«A las familias numerosas, definidas conforme a la Ley 8/1998, de 14 de abril, se les bonificará en los consumos domésticos, el precio del segundo bloque que pasará a ser el mismo que el que se aplique al primer bloque tarifario.

En caso de tener más de una póliza de suministro el titular, sólo le será de aplicación en su domicilio habitual,

debiendo acreditar esta condición mediante certificación de ocupación del Excmo. Ayuntamiento.

No será de aplicación esta bonificación a contadores con más de un suministro.»

Uso industrial, comercial y organismos oficiales

Cuota del servicio	Eur./mes
Calibre del contador en mm	
13 y menores	3,0667
15	4,0869
20	7,2593
25	11,3399
30	16,3474
40	29,0496
50	45,3970
65	76,7109
80	116,1985
100	181,5570
125	283,6848
150	408,5235
200	726,2405
250 y más	1.134,7515

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 3,0667 Eur./mes, se tomará este resultado.

Cuota variable o de consumo	
Suministros medidos por contador	
- Bloque único	0,5506 Eur./m <sup>3</sup>
Suministros sin contador	
- Se facturará un importe de	5,6420 Eur./mes
Bocas de incendio	
Cuota de servicio (equivalente a contadores de 25 mm) por unidad de bocas de suministro de incendio	11,3399 Eur./mes
Otros usos	
Riegos y usos públicos municipales	0,0301 Eur./m <sup>3</sup>
Derechos de Acometida	
Parámetro A	15,8436 Eur./mm
Parámetro B	296,3559 Eur./l/segundo/instalado

Cuota de contratación y reconexión	Eur.
Calibre del contador en mm	
13	21,2740
15	30,3995
20	53,1975
25	74,5337
30	93,6866
40	131,0094
50	168,3323
65	224,3166
80	280,3008
100	354,9465
125	448,2537
150	541,5608
200	728,1751
250 y más	914,7893

Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del RSDA.

Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	Eur.
13	36,5295
15	55,5155

20	109,6006
25	219,2192
30	292,2962
40	329,7994
50 y mayores	365,3673

Uso industrial, comercial y organismos oficiales

Calibre del contador en mm	Eur.
13	73,0771
15	109,6006
20	219,2192
25	438,4443
30	584,3040
40	657,6575
50 y mayores	730,7406

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) para que enajene treinta y nueve viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.*

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) solicitando la autorización para enajenar treinta y nueve viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en C/ Maestro Rafael Martí, número 4, 1.º dcha., a favor de doña Guillermina Pérez Clavero, por el precio de 33.325,52 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 90,90 m<sup>2</sup>.

2. Vivienda sita en C/ Maestro Rafael Martí, número 4, 1.º izqda., a favor de don Antonio Sánchez Muñoz, por el precio de 33.325,52 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 90,90 m<sup>2</sup>.

3. Vivienda sita en C/ Maestro Rafael Martí, número 4, 2.º dcha., a favor de don José Luis Gordo Junquera, por el precio de 33.325,52 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 90,90 m<sup>2</sup>.

4. Vivienda sita en C/ Maestro Rafael Martí, número 4, 2.º izqda., a favor de don Juan Cabello Lara, por el precio de 33.325,52 euros. La citada vivienda figura inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 90,90 m<sup>2</sup>.

5. Vivienda sita en C/ Maestro Rafael Martí, número 4, bajo dcha., a favor de don Rafael Pérez Gutiérrez, por el precio de 24.207,75 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 66,03 m<sup>2</sup>.

6. Vivienda sita en C/ Del Río, número 41, bajo A, a favor de don Andrés López Navas, por el precio de 30.217,45 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 69,83 m<sup>2</sup>.

7. Vivienda sita en C/ Del Río, número 41, bajo B, a favor de doña Matilde Medina Ortiz, por el precio de 30.217,45 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 69,83 m<sup>2</sup>.

8. Vivienda sita en C/ Del Río, número 41, bajo C, a favor de doña Rocío Claro Martínez, por el precio de 30.217,45 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 69,83 m<sup>2</sup>.

9. Vivienda sita en C/ Del Río, número 41, 1.º C, a favor de don Domingo González Heras, por el precio de 30.637,13 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 69,89 m<sup>2</sup>.

10. Vivienda sita en C/ Los Moros, número 1, bajo A, a favor de doña Ana María Bonilla Martín, por el precio de 25.362,68 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 76,38 m<sup>2</sup>.

11. Vivienda sita en C/ Los Moros, número 1, bajo B, a favor de don Ciriaco Reyero Gutiérrez, por el precio de 28.842,66 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 86,86 m<sup>2</sup>.

12. Vivienda sita en C/ Los Moros número 1, 1.º A, a favor de don Miguel López Jurado, por el precio de 32.762,59 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 97,17 m<sup>2</sup>.

13. Vivienda sita en C/ Los Moros, número 1, 1.º C, a favor de don Justo Santiago Torres, por el precio de 28.518,47 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 83,32 m<sup>2</sup>.

14. Vivienda sita en C/ Los Moros, número 1, 2.º A, a favor de doña Remedios Rodríguez Morales, por el precio de 33.259 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 97,17 m<sup>2</sup>.

15. Vivienda sita en C/ Los Moros, número 1, 2.º B, a favor de doña Aurora González García, por el precio de 30.173,86 euros. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga a nombre de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 86,86 m<sup>2</sup>.